

Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2025.

ASISTENTES:

SRA. COCA SÁNCHEZ. PRESIDENTA.

SR. MOLINA MARTÍNEZ
SR. SÁNCHEZ ARÉVALO
SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ
SRA. MACÍAS TELLO
SR. GARCÍA MEILÁN
SRA. FUENTES CHAVES
SRA. SANTA MARÍA TRIGO
SRA. CARPIO PÉREZ

SECRETARIA: SRA. REY PERILLE

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 09:35 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, al objeto de tratar los asunto previamente fijado en el Orden del Día, y abierto el acto por la Sra. Presidenta de la Comisión se pasa al estudio del mismo:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN.**

2.- Reglamento Regulador de los huertos urbanos de ocio, sociales, de formación e investigación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.- **LA COMISIÓN ACUERDA CON LA ABSTENCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, HACER SUYOS LOS INFORMES TÉCNICOS Y SU REMISIÓN AL PLENO PARA SU APROBACIÓN INICIAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria de la Comisión se procede a realizar una explicación del asunto, tanto del procedimiento de aprobación del Reglamento con todos sus trámites incluida la consulta previa realizada como del contenido del mismo señalando las principales novedades que se señalan a continuación. De Bases y Reglamento se pasa a documento único, sólo Reglamento. Se elimina el sorteo y las adjudicaciones se hacen por el orden en que figuran en el Registro de Demandantes. Sólo se pueden presentar solicitar del 1 de enero al 30 de junio. Las licencias tienen una duración de 4 años y no hay posibilidad de prórroga. La fecha de inicio de todas las licencias será el 1 de diciembre de cada año. Se establece la obligatoriedad de presentar el justificante del abono de la fianza cuando se presenta la solicitud. Transcurridos dos años en el Registro de demandantes si no han obtenido huerto pueden causar baja en el mismo y se le devuelve la fianza. Si lo hacen antes la pierden. Cuando se renuncia a un huerto habrá que justificar el motivo y se valorará si se devuelve o no la fianza. En caso de resultar nuevamente adjudicatario de un huerto se mantiene el que tenía, salvo que diga en un plazo de siete días que no lo quiera. Se permiten las permutas por mutuo acuerdo de ambos. Si existen parcelas vacías se permite cambio de huerto adjudicado en el plazo de dos meses.

Además como órgano de representación se deja únicamente el Consejo de Huertos formado por todos los titulares y representado por un Presidente y dos vocales designados entre los titulares de los

huertos de ocio y un vocal de los sociales o formación. Se eligen por sorteo realizado en el Área de Medio Ambiente en el caso de que no se presenten voluntarios. Como causa de revocación de las licencias incluimos la falta de mantenimiento o abandono no justificado durante más de dos meses, con el fin de que no nos dejen huertos vacíos o problemas de salubridad. Los requisitos para acceder a un huerto se deben cumplir tanto cuando se presenta la solicitud como cuando se va a adjudicar. Por último señalar que cuando se pierde la condición de adjudicatario no se vuelve a la lista de reserva hasta pasados los cuatro años salvo renuncia justificada en cuyo caso podrá acceder cuando transcurra un año desde la presentación de la anterior solicitud.

Pregunta el Sr. García Meilán el por qué de los dos años para poder devolver la fianza, que sería aconsejable que fuera mientras se permanezca en la lista, contestando la Sra. Secretaria que normalmente están en la lista de reserva como máximo un año pero que consideramos razonable que si están dos años sin haber optado a un huerto puedan desistir de su solicitud con derecho a devolución de fianza. Pregunta la Sra. Santa María que por qué se ha eliminado la Comisión de Seguimiento contestando la Sra. Secretaria que se ha hecho por razones de eficiencia y agilidad en la resolución de las cuestiones que se plantean regularmente puesto que así los usuarios de los huertos a través de sus representantes se dirigen al Ayuntamiento y los técnicos responsables reciben sus propuestas, quejas, incidencias, etc. y se contestan y resuelven, toda vez que la comisión de seguimiento tenía capacidad para el seguimiento del funcionamiento, recoger sugerencias, informar de incidencias, aprobar sugerencias de mejora, etc., pero en ningún caso cambiar las condiciones de uso, plazos u otras cuestiones reguladas reglamentariamente tanto en el Reglamento como en las bases existentes.

Igualmente manifiesta que el artículo 5 tiene un error porque hay dos letras f) que se corrige, preguntando si los huertos se contabilizan en los metros cuadrados de zonas verdes, a lo que consultado nos informan que sí y también pregunta a qué se refiere las aplicaciones tecnológicas del citado artículo, contestando que se refiere a las app que pueda desarrollar que mejoren el funcionamiento del servicio prestado. También pregunta a qué se refiere el artículo 6 cuando habla que el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cambios en la organización y distribución de huertos, contestando que se refiere a algún cambio que se pudiera hacer en la parcela por algún problema que exista para solucionarlo o para mejorar su rendimiento. Por último en relación a los huertos sociales, de formación e investigación pregunta si hay lista de reserva, contestando la Sra. Secretaria de la Comisión que los de investigación se realiza a través de convenio y no hay ninguno y los sociales hasta ahora no ha habido problema de huertos, hay pocos ocupados de este tipo y si alguna vez lo hubiera está regulada la lista de reserva en el artículo 9.

3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a I.M.C., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D^a SUSANA REY PERILLE.

4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a E.B.G., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D^a SUSANA REY PERILLE.

5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a G.A.R.D., por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER

SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D^a SUSANA REY PERILLE.

6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a MA.J.P., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DES IGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D^a SUSANA REY PERILLE.**

En el Turno de Ruegos y Preguntas el Grupo Municipal Vox formula los siguientes:

1.- La frecuencia de la recogida de los contenedores de papel porque en la Plaza del Campillo había cajas.

2.- La presencia el martes día 7 en la puerta de Zamora de cajas apiladas y basura de la Cabalgata, preguntando cómo se gestiona la recogida de la basura esos días festivos y de los de la Cabalgata.

3.- Sobre las roturas en red en el día de ayer que dejaron sin agua en la Avenida de San Agustín a viviendas y colegios y también en la Calle La Flor de Pizarrales y en la carretera de Aldealengua el día 28, queriendo saber qué pasa con Aqualia.

Igualmente en dicho Turno el Grupo Municipal Socialista formula los siguientes:

1.- Las quejas por la tirolina del Campillo que continúan porque siguen sin adoptarse medias y se oye mucho con lo que se supone que en verano aún será peor.

2.- El mal estado del césped artificial que se puso allí.

3.- Que se informe del funcionamiento del Punto Limpio de la Aldehuela por las quejas por ir a tirar residuos, creen que en contenedor de madera, y no poder dejarlos porque les dijeron que el contenedor estaba lleno.

4.- Que se presente el plan plurianual de sustitución de tuberías del 2025.

5.- Que se informe de las actuaciones de limpieza y mantenimiento del río Tormes y arroyo del Zurguén desde el 2019 hasta 31 de diciembre de 2024 y la previsión para el 2025.

6.- En la Calle La Radio junto a la residencia de mayores los contenedores obligan a la gente a salir a la calzada porque no se puede pasar por la acera.

7.- El arbolado de Buenos Aires y la basura en solares y calles alrededor de la Calle Coria, contestando la Sra. Coca que respecto al arbolado está previsto en el plan de poda.

8.- Conocer los horarios del parque de Huerta Otea, solicitando que se ponga un cartel en cada uno de los accesos porque la puerta que baja del puente a veces está cerrada, contestando el Sr. Molina que este parque lo abre y cierra la Policía Local, pudiendo haber alguna incidencia puntual, indicando que se incidirá en que se ajusten al horario establecido, matizando la Sra. Coca que la principal siempre está abierta pero que la de los biosaludables y la del puente es verdad que en alguna ocasión no.

9.- Solicitar que como se va a hacer un adecentamiento de Ciudad Jardín a través de un PERI, en el mismo no consta que se vaya a hacer sustitución de tuberías ni desagües y las viviendas tienen muchos problemas de humedad por los desagües puesto que hay suelo terrizo y además los jardines cuando los riegan inundan viviendas, solicitando que se intervenga por el Área de Medio Ambiente en el PERI para cambiar el sistema de desagües y de los sistemas de riego de los jardines.

Y no habiendo más asuntos tratar se levanta la Sesión siendo las 10:45 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual, como Secretaria **CERTIFICO**.